

PERFIL DEL PROYECTO

"FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CHIMBO, EN LOS SECTORES CONE - CHOBO, DE LOS CANTONES YAGUACHI Y MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"

MARZO, 2025

CONTENIDO

1. NOMBRE DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO	3
2. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	3
3. DIAGNÓSTICO (IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA/ANTECEDENTES/ SITUACIÓN ACTUAL)	3
3.1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR, ÁREA O ZONA DE INTERVENCIÓN DE INFLUENCIA POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	3
3.2 PROBLEMA IDENTIFICADO	5
3.3 LÍNEA BASE	6
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	7
5. JUSTIFICACIÓN	9
5.1 MARCO NORMATIVO	10
6. VINCULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN	11
6.1 ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	11
6.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO VIGENTE	12
6.3 ALINEACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) VIGENTE.....	12
6.4 ALINEACIÓN CON EL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD PROVINCIAL	12
7. MATRIZ DE MARCO LÓGICO	12
7.1 OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
7.2 BENEFICIARIOS	13
7.3 METAS E INDICADORES DE RESULTADO	13
7.4 MARCO LÓGICO.....	14
8. SITIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO (UBICACIÓN GEOGRÁFICA)	16
9. ESTIMACIÓN DE COSTOS.....	16

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA No. 1 PROBLEMA IDENTIFICADO	5
TABLA No. 2 MATRIZ DE MARCO LÓGICO	14
TABLA No. 3 CRONOGRAMA ESTIMADO VALORADO POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES.....	¡ERROR!
MARCADOR NO DEFINIDO.	

1. NOMBRE DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO

“FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CHIMBO, EN LOS SECTORES CONE - CHOBO, DE LOS CANTONES YAGUACHI Y MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Consultor se compromete a entregar todos los productos de fiscalización y control en el plazo sesenta días (180) días, que serán contados a partir de la firma del contrato, debiendo entregarse los productos en los tiempos establecidos conforme al cronograma previsto.

3. DIAGNÓSTICO (IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA/ANTECEDENTES/ SITUACIÓN ACTUAL)

3.1 Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención de influencia por el desarrollo del proyecto.

El sector de intervención comprende las áreas donde se desarrollará la construcción del puente que une los sectores Cone - Chobo de los cantones Yaguachi y Milagro, localizados en la provincia del Guayas, Ecuador. El área de intervención presenta planicies con pequeñas pendientes que varían entre un 2% y un 5%, perteneciendo a la unidad geomorfológica Llanura Aluvial Reciente. Esta región es eminentemente agro-productiva debido a la potencialidad de sus tierras, relieve y clima.

Desde el punto de vista geomorfológico, la zona pertenece al origen deposicional con las siguientes unidades: Dique Banco Aluvial (D), con un desnivel relativo menor a 5 m de altura; Ligeramente Ondulado (No), compuesto por extensiones casi planas a ligeramente onduladas de depósitos aluviales recientes con desniveles menores a 5 m y pendientes inferiores al 5%; y Ondulado con presencia de Agua (Na), caracterizado por pendientes suaves del 2 al 5% y un desnivel relativo menor a 5 m, con condiciones favorables para el cultivo de arroz.

El clima de la zona, según el Instituto Geográfico Militar (IGM, 2019), corresponde al Tropical Megatérmico Semi-Húmedo, con precipitaciones anuales entre 1.000 y 1.250 mm. La estación lluviosa se extiende de diciembre a abril, seguida de un verano seco. Las temperaturas medias oscilan entre 24°C y 26°C, con una humedad relativa entre 70% y 90%, dependiendo de la estación.

La región se encuentra dentro de una zona con actividad tectónica moderada, por lo que el diseño estructural del puente debe contemplar criterios de resistencia sísmica y estabilidad ante eventos extremos. Además, la hidrología del río Chimbo influye directamente en la

planificación de la infraestructura, requiriendo un análisis detallado del comportamiento del caudal y de los efectos de la erosión en las orillas.

La fiscalización de la obra será clave para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad (materiales y procesos adecuados) y seguridad (normativas de construcción y protocolos de seguridad), garantizando que la construcción del puente cumpla con los requerimientos administrativos, técnicos, ambientales, sociales y normativos establecidos. Los resultados esperados del proyecto incluyen la mejora significativa de la movilidad entre las comunidades, la reducción de los tiempos de traslado y el mejoramiento de la infraestructura vial existente, favoreciendo el acceso a servicios básicos como educación, salud y seguridad para los habitantes de los sectores Cone-Chobo.

El deterioro del puente existente no solo incrementa los tiempos de viaje y los costos de transporte, sino que también expone a los usuarios a riesgos significativos, especialmente durante la temporada de lluvias, cuando las crecidas del río agravan la situación. Una fiscalización técnica es indispensable para verificar que la nueva estructura incorpore diseños hidráulicos adecuados, materiales certificados y procesos constructivos alineados con normativas de seguridad, mitigando de forma efectiva estos riesgos.

La fiscalización garantizará la correcta ejecución de la obra con sujeción a los planos y especificaciones técnicas establecidas en los estudios del puente logrando que la conectividad entre las comunidades de Cone y Chobo y los mercados locales se materialice con estándares óptimos, permitiendo un tránsito seguro y accesible incluso en condiciones climáticas adversas; esto no solo facilitará el intercambio económico, sino que también contribuirá a reducir las brechas de desarrollo entre zonas rurales y urbanas.

Además, el proceso de supervisión se encargará de verificar que la infraestructura cumpla con los parámetros de seguridad vial y resistencia estructural, minimizando el riesgo de accidentes y asegurando la durabilidad ante fenómenos naturales. Este control técnico se traducirá en mayor confianza para los usuarios y en la reducción de costos asociados a futuras reparaciones.

Las verificaciones continuas permitirán validar que los avances se ajusten a los cronogramas, especificaciones técnicas y a la asignación transparente de recursos.

En resumen, la fiscalización de esta obra garantizará que su ejecución cumpla con los objetivos planteados: mejorar la seguridad, impulsar la economía local y fomentar un crecimiento económico más equilibrado en la provincia del Guayas, convirtiendo al puente peatonal en un catalizador de desarrollo sostenible para las familias rurales de Yaguachi y Milagro. La "Fiscalización de la obra construcción de un puente peatonal sobre el río Chimbo, en los sectores Cone - Chobo, de los cantones Yaguachi y Milagro de la provincia del Guayas", la presente fiscalización se regirá por un sistema de control de obra integral que incluye la verificación técnica de materiales y procesos constructivos, así como el

seguimiento detallado del avance físico, administrativo, financiero, ambiental y social de la obra. Se establecerán informes periódicos (mensuales) y un cronograma actualizado, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de inicio; asimismo, cualquier extensión del plazo contractual de la ejecución de la obra deberá reflejarse proporcionalmente en el periodo de fiscalización, garantizando la coherencia y continuidad del control de obra.

3.2 Problema identificado

Tabla No. 1 Problema Identificado

Problema específico:	El problema específico que aborda la fiscalización radica en la necesidad de garantizar que la construcción del nuevo puente cumpla con las especificaciones técnicas establecidas, asegurando su estabilidad y funcionalidad a largo plazo. La ausencia de un control riguroso durante la ejecución de la obra podría derivar en deficiencias estructurales que comprometan la seguridad y durabilidad de la infraestructura, afectando el desarrollo de las actividades comerciales, agrícolas y educativas del sector. La fiscalización es clave para supervisar cada fase constructiva, evitando fallas en la calidad de los materiales y la ejecución de los trabajos, lo que permitirá dotar a la comunidad de una infraestructura segura, resiliente y funcional.
Causas:	La necesidad de una fiscalización estricta surge debido a factores como la falta de mantenimiento adecuado en infraestructuras similares y la exposición constante a condiciones climáticas adversas. En proyectos similares, las limitaciones presupuestarias y una planificación deficiente han resultado en obras que no cumplen con los estándares de calidad necesarios, generando deterioro prematuro y riesgos para los usuarios. Asimismo, la inexistencia de un control técnico eficaz ha permitido desviaciones en la ejecución de trabajos, comprometiendo la resistencia estructural de las obras. Para evitar estos problemas en la construcción del nuevo puente, la fiscalización debe garantizar la correcta aplicación de técnicas constructivas y el cumplimiento de las especificaciones de diseño.
Efectos:	La ausencia de una fiscalización efectiva podría generar consecuencias negativas como fallas prematuras en la estructura, sobrecostos debido a correcciones posteriores y riesgos para la seguridad de los usuarios. Sin una supervisión rigurosa, se podrían utilizar materiales inadecuados o ejecutar trabajos fuera de los parámetros técnicos, lo que afectaría la

	funcionalidad del puente y reduciría su vida útil. Además, un puente con deficiencias estructurales impactaría en la movilidad de la zona, dificultando el acceso a servicios esenciales y limitando el desarrollo económico local. La fiscalización es esencial para evitar estos efectos, asegurando que la inversión pública se traduzca en una obra de calidad, segura y sostenible en el tiempo.
--	---

3.3 Línea base

El transporte desempeña un papel importante en el desarrollo económico de Ecuador, y abordar los retos del sector es esencial para promover la igualdad, mejorar el acceso a mercados y servicios, garantizar la seguridad vial y mejorar el bienestar de la población, especialmente en áreas rurales. La provincia del Guayas, una de las más destacadas en términos económicos, agrícolas e industriales, representa el 30% del PIB del país. Sin embargo, enfrenta riesgos derivados de fenómenos naturales, como inundaciones y sismos, que afectan su conectividad y desarrollo.

Guayas, con una superficie de 15.900 km², presenta una vulnerabilidad significativa ante desastres naturales, siendo el 58,8% de su territorio susceptible a inundaciones de hasta 25 cm y el 93,5% con alta peligrosidad sísmica. Este panorama plantea riesgos serios para la infraestructura vial, que ya ha sufrido un notable deterioro debido a la falta de mantenimiento, inversiones insuficientes y el aumento de fenómenos climáticos extremos. En 2024, las fuertes lluvias afectaron a 7.000 personas, dañando 2.047 viviendas hasta junio de ese año.

La población de Guayas es de aproximadamente 4.391.923 habitantes, con una distribución donde el 85,26% reside en áreas urbanas y el 14,74% en áreas rurales. En particular, los cantones Yaguachi y Milagro destacan por su alto nivel de población, y una economía basada en la agricultura. Sin embargo, las comunidades de sectores como Cone y Chobo enfrentan dificultades de conectividad debido a una infraestructura vial deficiente, lo que limita el acceso a servicios básicos y afecta su desarrollo socioeconómico.

La red vial de Guayas consta de 7.302,06 km, de los cuales el 12,09% es responsabilidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) y el 87,91% pertenece al sistema vial provincial gestionado por el GADP-G. A pesar de los esfuerzos del Plan Vial del Guayas (2017) para mejorar la red vial y promover el desarrollo económico, la red provincial se encuentra mayoritariamente en mal estado. Aproximadamente el 66% de las carreteras están en condiciones regulares y el 12% en malas condiciones, lo que afecta la competitividad, la seguridad y la calidad de vida de los habitantes.

El deterioro de los puentes es una preocupación particular, y el puente peatonal entre los sectores Cone y Chobo ha sufrido un deterioro progresivo, lo que aumenta los tiempos de traslado y limita el acceso a servicios educativos, de salud y mercados. Este puente es esencial para la conectividad de las comunidades rurales, pero la falta de mantenimiento ha incrementado el riesgo para los peatones y dificultado las actividades comerciales.

La fiscalización de la obra de construcción del nuevo puente peatonal se presenta como una herramienta esencial para garantizar la correcta ejecución de la obra con sujeción a los planos y especificaciones técnicas establecidas en los estudios del puente, en un entorno caracterizado por la alta exposición a desastres naturales y el deterioro de la infraestructura existente. La supervisión del proyecto permitirá asegurar el correcto uso de recursos, la implementación de medidas de resiliencia frente a futuros eventos climáticos y el cumplimiento de normativas vigentes, contribuyendo a mitigar riesgos y mejorar la conectividad en esta zona estratégica.

Este proceso de fiscalización, además, se alinea con los objetivos del Plan Vial del Guayas (2017), el cual busca elevar la calidad del servicio dentro del sistema vial provincial, mejorar la competitividad mediante la reducción de costos y tiempos de viaje, y promover la inclusión social. Al asegurar la correcta ejecución del proyecto, se fortalecerá la capacidad del GADP-G para gestionar infraestructuras viales, generando un impacto positivo en la seguridad vial y en el desarrollo económico y social de la región.

En virtud del actual estado del puente peatonal que une las parroquias Cone (Yaguachi Viejo) del cantón San Jacinto de Yaguachi con Chobo del cantón San Francisco de Milagro como parte de la fiscalización la obra será clave para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad (materiales y procesos adecuados) y seguridad (normativas de construcción y protocolos de seguridad), garantizando que la construcción del puente cumpla con los requerimientos administrativos, técnicos, ambientales, sociales y normativos establecidos.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto " FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CHIMBO, EN LOS SECTORES CONE - CHOBÓ, DE LOS CANTONES YAGUACHI Y MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS " tiene como objetivo controlar, evaluar y certificar que la construcción del puente se ejecute conforme a los diseños, especificaciones técnicas, normativas vigentes y contratos establecidos, con el fin de mejorar la conectividad vial y asegurar un tránsito más seguro y eficiente entre los sectores rurales de CONE Y CHOBÓ.

El proyecto comprende la supervisión integral de las etapas de construcción del puente peatonal, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos, contractuales y

ambientales. La fiscalización de las obras preliminares incluirá la verificación del desbroce y limpieza del terreno, así como la demolición de las estructuras actuales que no cumplen con los requisitos de seguridad, junto con el control de la disposición de escombros y la gestión ambiental asociada.

El monitoreo del movimiento de tierras abarcará la supervisión de la excavación, la disposición del material excavado y la colocación de material de préstamo para la nivelación de accesos, garantizando que estos procesos se ajusten a las especificaciones técnicas.

En la inspección de la infraestructura, se evaluarán pilas, estribos, muros de retención y cimientos para confirmar su capacidad de resistir cargas muertas, vivas, de viento, sísmicas, presión hidráulica y efectos térmicos, según el diseño establecido. Esto incluirá validaciones mediante análisis técnicos y pruebas de carga para asegurar la estabilidad estructural de fundaciones y superestructura.

La revisión de la superestructura se centrará en el control de calidad durante la fabricación y montaje de las celosías tipo Warren modificadas en acero ASTM A588 Grado 50, así como en la verificación del tablero compuesto de placa ondulada de galvalum o steel deck y concreto fundido, asegurando su adherencia y resistencia.

El cumplimiento normativo requerirá la verificación de los factores de carga, combinaciones y estados límite según el código AASHTO LRFD (sección 3.4), junto con la confirmación de la longitud del tablero (55.60 m), diseñada en función del informe hidrológico-hidráulico y el nivel de agua máxima extraordinaria (NAME) de 13.00 msnm para un periodo de retorno de 100 años, incluyendo el gálibo de 2.00 m.

En protección hidráulica y ambiental, se inspeccionará la colocación de enrocado y geotextiles en el cauce para prevenir erosión y socavación durante las crecidas estacionales, mientras se vigilará el programa ambiental mediante el control de polvo, manejo de escombros e instalación de baterías sanitarias portátiles.

Finalmente, la seguridad y señalización se garantizarán con la supervisión de la señalización vertical y horizontal en accesos, asegurando protocolos claros durante la construcción y operación del puente.

Con un plazo de ejecución de 180 días, este proyecto se enmarca dentro de los planes del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Guayas para mejorar la infraestructura vial rural, favoreciendo la movilidad y el desarrollo socioeconómico de las comunidades afectadas, sectores Cone - Chobo, de los cantones Yaguachi y Milagro de la provincia del Guayas.

5. JUSTIFICACIÓN

El proyecto de "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CHIMBO, EN LOS SECTORES CONE-CHOBO (CANTONES YAGUACHI Y MILAGRO, PROVINCIA DEL GUAYAS)" se justifica ante la necesidad de garantizar que la infraestructura cumpla con los estándares técnicos, legales y sociales requeridos, asegurando una solución duradera y segura para las comunidades afectadas.

El deterioro del puente existente no solo incrementa los tiempos de viaje y los costos de transporte, sino que también expone a los usuarios a riesgos significativos, especialmente durante la temporada de lluvias, cuando las crecidas del río agravan la situación. Una fiscalización técnica es indispensable para verificar que la nueva estructura incorpore diseños hidráulicos adecuados, materiales certificados y procesos constructivos alineados con normativas de seguridad, mitigando de forma efectiva estos riesgos.

La fiscalización garantizará la correcta ejecución de la obra con sujeción a los planos y especificaciones técnicas establecidas en los estudios del puente logrando que la conectividad entre las comunidades de Cone y Chobo y los mercados locales se materialice con estándares óptimos, permitiendo un tránsito seguro y accesible incluso en condiciones climáticas adversas; esto no solo facilitará el intercambio económico, sino que también contribuirá a reducir las brechas de desarrollo entre zonas rurales y urbanas.

Además, el proceso de supervisión se encargará de verificar que la infraestructura cumpla con los parámetros de seguridad vial y resistencia estructural, minimizando el riesgo de accidentes y asegurando la durabilidad ante fenómenos naturales. Este control técnico se traducirá en mayor confianza para los usuarios y en la reducción de costos asociados a futuras reparaciones.

Las verificaciones continuas permitirán validar que los avances se ajusten a los cronogramas, especificaciones técnicas y a la asignación transparente de recursos.

En resumen, la fiscalización de esta obra garantizará que su ejecución cumpla con los objetivos planteados: mejorar la seguridad, impulsar la economía local y fomentar un crecimiento económico más equilibrado en la provincia del Guayas, convirtiendo al puente peatonal en un catalizador de desarrollo sostenible para las familias rurales de Yaguachi y Milagro. La "Fiscalización de la obra construcción de un puente peatonal sobre el río Chimbo, en los sectores Cone - Chobo, de los cantones Yaguachi y Milagro de la provincia del Guayas", la presente fiscalización se regirá por un sistema de control de obra integral que incluye la verificación técnica de materiales y procesos constructivos, así como el seguimiento detallado del avance físico, administrativo, financiero, ambiental y social de la obra. Se establecerán informes periódicos (mensuales) y un cronograma actualizado, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de inicio; asimismo, cualquier extensión del plazo contractual de la ejecución de la

obra deberá reflejarse proporcionalmente en el periodo de fiscalización, garantizando la coherencia y continuidad del control de obra.

5.1 Marco normativo

Constitución de la República de Ecuador R.O. N° 449 – octubre 20, 2008

Art. 238.- (...) Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional (...)"

Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: numeral **2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.**

Código Orgánico De Organización Territorial, COOTAD

Art. 41.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: (...)

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.

Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: (...)

b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

Art. 176.- Recursos provenientes de financiamiento. - Constituyen fuentes adicionales de ingresos, los recursos de financiamiento que podrán obtener los gobiernos autónomos descentralizados, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión (...).

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)

Art. 3.- Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional. - En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios.

Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.

Convenio de Préstamo Nro. 9722-EC, suscrito el 03 de diciembre de 2024, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento – BIRF.

Normativa legal a aplicarse: Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial, Manual Operativo del Proyecto (MOP), Políticas, y normas establecidas para el efecto.

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Aprobado mediante Resolución Nro. PG-MAV-001-2024, de fecha 15 de enero del 2024 que determina:

Art. 5.- Objetivos Estratégicos Institucionales:

- Fomentar el uso de tecnologías y la innovación en la gestión pública para mejorar la eficacia, eficiencia y transparencia en los procesos administrativos y de servicio al ciudadano.
- Fomentar la eficiencia operativa y administrativa de la institución a través de la implementación de buenas prácticas de gestión y el fortalecimiento de capacidades internas.
- Impulsar la modernización y ampliación de infraestructuras fundamentales como caminos vecinales, riego y drenaje, tecnológicas para garantizar un entorno propicio para el desarrollo económico y social.
- Optimizar la calidad y eficiencia de los servicios públicos proporcionados a los ciudadanos, garantizando su accesibilidad y transparencia.

Art. 12.- Estructura Descriptiva. – De conformidad al índice estructural establecido en el artículo 10, se describe las atribuciones, responsabilidades, gestiones internas y productos y servicios entregables según corresponda de las unidades administrativas de la estructura institucional, de conformidad al siguiente esquema:

6. VINCULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

6.1 Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible

El proyecto se alinea a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante el siguiente objetivo:

CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resistentes y sostenibles.

6.2 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo vigente

Con relación al Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 2025 este proyecto se alinea con el objetivo número 1:

Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.

6.3 Alineación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) vigente

Objetivo de desarrollo 7: Mejorar la Vialidad, conectividad, energía y telecomunicaciones provincial, facilitando la conexión interprovincial y nacional de movilidad terrestre y seguridad vial.

Programa: ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA

6.4 Alineación con el Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad Provincial

El proyecto contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Trabajo de la Prefecta y Vice Prefecto de la Provincia del Guayas 2023-2027 con los siguientes objetivos específicos:

Objetivo 3.2.1.1: Incrementar el fomento productivo en la provincia, con énfasis en el sector rural.

7. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

7.1 Objetivo general y objetivos específicos

Objetivo General

Fiscalizar la obra construcción de un puente peatonal seguro y funcional sobre el Rio Chimbo que une los sectores CONE - CHOBO, en los cantones Yaguachi y Milagro, con el fin de mejorar la conectividad entre las comunidades locales, facilitando el transporte de personas, y contribuyendo al desarrollo socioeconómico de estas zonas mediante la reducción de los riesgos asociados a las actuales infraestructuras deterioradas.

Objetivos Específicos

- ✓ Garantizar la seguridad vial de los habitantes de Sectores rurales Cone y Chobo de los cantones Yaguachi y Milagro, mediante la fiscalización de la obra construcción del puente Peatonal sobre el Rio Chimbo que cumplan con las normativas técnicas y estructurales necesarias para soportar el tránsito de los habitantes.

- ✓ Beneficiar a los pobladores de los sectores con la "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CHIMBO, EN LOS SECTORES CONE - CHOBO, DE LOS CANTONES YAGUACHI Y MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"

7.2 Beneficiarios

Directos:

Mediante el uso de la base de datos del Estudio Finalizado los beneficiarios directos que dieron como resultado 12.173 habitantes de los sectores Cone y Chobo, de los Cantones Yaguachi Y Milagro de la Provincia del Guayas

Indirectos:

Mediante el uso de la base de datos del Estudio Finalizado se determinó la población total de 17.318 beneficiarios

7.3 Metas e indicadores de resultado

META
FISCALIZAR EL 100% DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CHIMBO, EN LOS SECTORES CONE - CHOBO, DE LOS CANTONES YAGUACHI Y MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

Fórmula del indicador:

Indicador de gestión	$\frac{\% \text{ de avance de obra fiscalizado} \text{ vs } \% \text{ de avance de obra ejecutado}}{\text{PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CHIMBO, EN LOS SECTORES CONE - CHOBO, DE LOS CANTONES YAGUACHI Y MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS}}$
	$\frac{\text{Número de informes de aprobación de planillas entregados} \text{ vs } \text{Número de informes de aprobación de planillas programados a entrega}}{}$

PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CHIMBO, EN LOS
SECTORES CONE - CHOBO, DE LOS CANTONES YAGUACHI
Y MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

7.4 Marco Lógico

Tabla No. 2 Matriz de Marco Lógico

Resumen Narrativo de Objetivos	Metas e Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
<p>PROPOSITO (OBJETIVO GENERAL) Ejecutar la ""FISCALIZACION DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CHIMBO, EN LOS SECTORES CONE - CHOBO, DE LOS CANTONES YAGUACHI Y MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS".</p>	<p>Meta: Fiscalización del 100% de la construcción de 55.60 m de Puente en un plazo de 180 días.</p> <p>Indicador: Porcentaje de fiscalización ejecutada / porcentaje de fiscalización programada</p>	<p>Informes de fiscalización mensuales.</p> <p>Registros fotográficos.</p> <p>Inspecciones técnicas en sitio.</p> <p>Actas de entrega de recepción provisionales y definitivas.</p>	<p>Contar con recursos necesarios para la correcta fiscalización y supervisión de la obra.</p> <p>Equipos de inspección y medición sin daños ni desperfectos.</p> <p>Contar con un equipo técnico especializado. La fiscalización de obras requiere de profesionales con experiencia y conocimientos específicos en ingeniería, construcción y supervisión de obra civil.</p>

<p>COMPONENTES (resultados u objetivos específicos): Contratar la FISCALIZACION DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CHIMBO, EN LOS SECTORES CONE - CHOBO, DE LOS CANTONES YAGUACHI Y MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, para garantizar el cumplimiento de especificaciones técnicas, plazos y calidad de obra, contribuyendo al desarrollo integral y mejora de la calidad de vida de los habitantes de la provincia.</p>	<p>Indicador: Supervisión y control del 100% de las actividades de construcción del Puente Peatonal de 55.60 m de longitud y 2.40 de ancho sobre el río Chimbo en un plazo de 180 días.</p>	<p>Informes de fiscalización mensuales. Registros fotográficos. Actas de inspección en sitio. Informes de conformidad técnica.</p>	<p>Contar con recursos necesarios para la correcta ejecución de la fiscalización. Equipos de inspección y medición sin daños ni desperfectos. Contar con un equipo técnico especializado. La fiscalización requiere de profesionales con experiencia en supervisión de obras civiles.</p>
<p>ACTIVIDADES: La Fiscalización para la construcción del Puente contempla: *REVISIÓN DE OBRA PROVISIONAL *CONTROL DE PROTECCIÓN HIDRÁULICA *SUPERVISIÓN DE SUBESTRUCTURA *INSPECCIÓN DE SUPERESTRUCTURA *VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES</p>	<p>Indicador: Entrega de Informes de Fiscalización Final</p>	<p>Informes de fiscalización mensuales. Registros fotográficos. Actas de inspección técnica. Informes de conformidad y actas de entrega de recepción provisionales y definitivas</p>	

ELÉCTRICAS			
*SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			

8. SITIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO (UBICACIÓN GEOGRÁFICA)

Puente: Sobre el Rio Chimbo

Cantón: Yaguachi y Milagro

Longitud aprox: 55.60 m

Ancho prom: 2.40 m

	ESTE	NORTE
INICIO	650.471	9.760.405
FIN	650.506	9.760.448

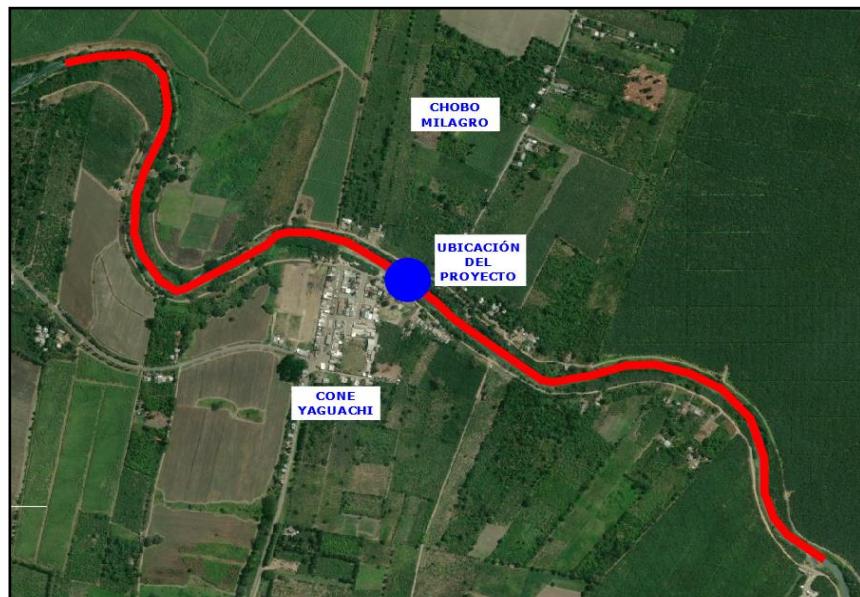


Figura 2. Ubicación del Proyecto.

9. ESTIMACIÓN DE COSTOS

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ESTIMADO DEL COSTO
FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CHIMBO, EN LOS SECTORES CONE - CHOBO, DE LOS CANTONES YAGUACHI Y MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	El valor se encuentra detallado en el anexo de este documento

"La Unidad Ejecutora de Proyecto Banco Mundial P504400, certifica que el monto es el establecido en el POA del presente periodo fiscal."

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. Alberto Jarrín Maldonado ESPECIALISTA HIDRÁULICO UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BM-P504400	Ing. Juan Carlos Pérez P. ESPECIALISTA DE PLANIFICACION, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN UEP BM-P504400	Ing. Esthela Criollo Pallazhco JEFA DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BM-P504400